



**Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación**

Resolución DGN N° 1037/11.

Buenos Aires, 26 AGO 2011

<p>PROTOCOLIZACIÓN</p> <p>FECHA:</p> <p>26, 08, 11</p> <p>JAVIER LANZESTREIN DE SECRETARIO LETRADO DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN</p>
--

VISTO

El art. 120 de la Constitución Nacional, el art. 51 inciso II) de la Ley 24.946, la Ley 25.165; y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Director del Departamento de Derecho de la Universidad Austral, Dr. Rodolfo Luis Vigo, y la Sra. Defensora General de la Nación, Dra. Stella Maris Martínez, han firmado un "Convenio de cooperación académica e institucional".

Que a través del "Convenio" la Facultad de Derecho de la Universidad Austral se compromete a procurar acordar beneficios especiales para los integrantes del Ministerio Público de la Defensa, en adelante MPD, para los cursos que dicte y organice el Departamento de Derecho Judicial, así como también colaborar con este Ministerio en lo que le sea solicitado al Departamento de mención, según los términos que se definan en cada caso. A su vez, el MPD se compromete a facilitar la difusión de eventos y cursos que dicte la Facultad de Derecho de la Universidad Austral.

Asimismo se establece que el CONICET se compromete a poner a disposición del MPD, a través del Departamento de

Derecho Judicial de la Universidad Austral, los servicios de asesoramiento científico y tecnológico para ser utilizado en el marco de los procesos judiciales en los que este Ministerio intervenga.

Que, en virtud de la relevancia institucional del acuerdo suscripto, corresponde dar amplia publicidad a su contenido, en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa.

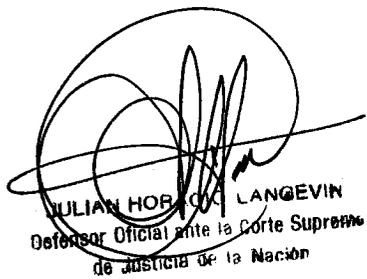
Por ello, en mi carácter de Subrogante legal de la Sra. Defensora General de la Nación,

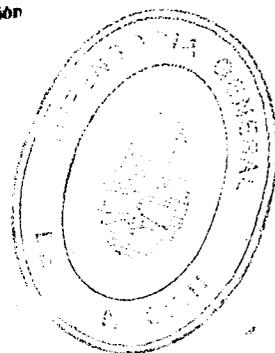
RESUELVO:

PROTOCOLIZAR el "*Convenio de cooperación académica e institucional*" suscripto por la Facultad de Derecho de la Universidad Austral y la Defensoría General de la Nación.

Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.


PIER LANESTREMERE
SECRETARIO LETRADO
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION


JULIAN HORACIO LANGEVIN
Defensor Oficial ante la Corte Suprema
de Justicia de la Nación



FECHA:

26/09/11

Ministerio Público

de la **Defensa**

JAVIER LANCESTREMERÉ
SECRETARIO LETRADO
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

UNIVERSIDAD
AUSTRAL



Facultad de Derecho

Convenio de cooperación académica e institucional

El presente convenio se realiza entre el Ministerio Público de la Defensa, en adelante MPD, con domicilio en Av. Callao 970, 6° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por la Defensora General de la Nación, Dra. Stella Maris Martínez, y la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, ubicada en Av. Juan de Garay 125, C1063ABB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Director del Departamento de Derecho Judicial de la Universidad Austral, Dr. Rodolfo Luis Vigo, Libreta de Enrolamiento N° 6.264.133, por el que disponen celebrar el presente acuerdo de cooperación académica e institucional según las disposiciones siguientes:

Primero: Las partes procurarán acordar proyectos de cooperación específica de carácter académico e institucional de acuerdo a los términos que en cada caso se establezca.

Segundo: Las partes se comprometen a intercambiar las diferentes publicaciones que realicen y que puedan resultar implicadas en el presente convenio.

Tercero: La Facultad de Derecho de la Universidad Austral procurará acordar beneficios especiales a los integrantes del MPD que asistan a los cursos que organice y dicte su Departamento de Derecho Judicial.

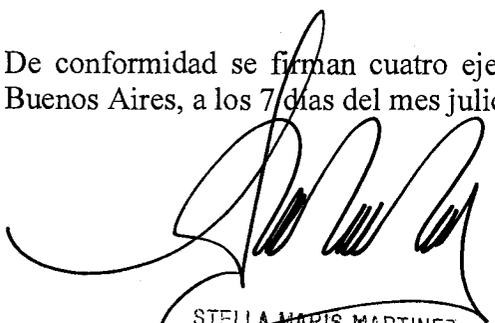
Cuarto: El MPD se compromete a facilitar la difusión de los eventos y cursos que se dicten en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral.

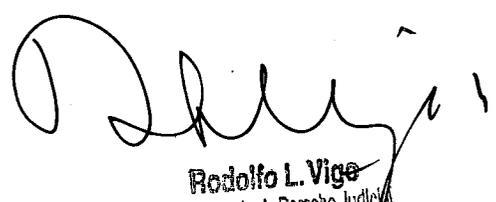
Quinto: La Facultad de Derecho de la Universidad Austral asume el compromiso de colaborar con el MPD en lo que ésta le solicite referido al Departamento de Derecho Judicial según los términos que en cada caso se definan.

Sexto: El presente convenio tendrá una vigencia de dos años a partir de los treinta días de su firma, y será renovado automáticamente e ilimitadamente por iguales períodos, pero las partes podrán dejarlo sin efecto previa comunicación por escrito a la contraparte con treinta días de anticipación.

Séptimo: Mediante la suscripción del presente convenio, se establece que el CONICET se compromete a poner a disposición del MPD, a través del Departamento de Derecho Judicial de la Universidad Austral, los servicios de asesoramiento científico y tecnológico para ser utilizados dentro de los procesos judiciales en los que intervenga el MPD. A tal efecto, el Departamento de Derecho Judicial recibirá las solicitudes y se las transmitirá al CONICET.

De conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 7 días del mes julio de 2011.


STELLA MARIS MARTINEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION


Rodolfo L. Vigo
Departamento de Derecho Judicial
Director